

INSTITUTO ESTATAL DE OFTALMOLOGIA



PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MODIFICADO EJERCICIO 2020

**Periodo que comprende el Programa Presupuestario
Enero - Junio 2020.**

**Dr. Mario de la O Almazán
Director General**



INSTITUTO ESTATAL DE OFTALMOLOGIA PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2020

INTRODUCCION

A fin de dar cumplimiento a las metas nacionales y objetivos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Guerrero para el periodo 2016 - 2021 y el Programa Sectorial de Salud de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública, dentro del marco normativo, el Instituto Estatal de Oftalmología elaboró el

El programa Operativo Anual esta basado en el anteproyecto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2020.

Es un documento que contiene las bases necesarias para cumplir los objetivos y metas con los recursos necesarios provisionados en el gasto, cumplir con los objetivos específicos de cada una de las áreas presupuestadas con el único propósito de incrementar la eficiencia y eficacia del Instituto para el mejoramiento de la salud visual. Así como también dar seguimiento a los indicadores y metas establecidas.

Será un instrumento de gran importancia ya que con ello se formula el presupuesto de Egresos para el 2020, además de todo esta alineado al Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Guerrero para el periodo 2016-2021 y Programa Sectorial de Salud de las

Conforme a lo expresado , la integración del presente documento se realizó de tal manera que permita dar orden a los recursos públicos y que el ejercicio de éstos, se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control rendición de cuentas y equidad de



INSTITUTO ESTATAL DE OFTALMOLOGIA PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2020

MISION

Brindar a nuestro usuarios una atención especializada con alta calidad y sentido humano, para el mejoramiento de la salud visual

VISION

Posicionarnos como la mejor Institución de salud visual en el Estado de Guerrero.



INSTITUTO ESTATAL DE OFTALMOLOGIA PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2020

DATOS GENERALES

Dependencia: Instituto Estatal de Oftalmología

Nombre del Programa Presupuestario: Atención integral a pacientes con padecimientos oculares.

Unidad Responsable: Dirección General

ALINEACION AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2016 - 2021

EJE III. GUERRERO SOCIALMENTE COMPROMETIDO

- **Objetivo 3.3** Garantizar a la población el acceso a los servicios de salud.
- **Estrategia 3.3.1.** Avanzar en la construcción de un sistema estatal de salud.

Línea de acción: Establecer el Programa de Prevención y Promoción de la Salud enfocado a los cinco principales grupos de edad más vulnerables, que de manera sistemática efectúen para cada grupo diversas pruebas —detecciones de riesgo (obesidad, diabetes mellitus tipo 2, hipertensión arterial, perfil de lípidos, circunferencia de la cintura, entre otros), vacunación, educación para la salud, promoción de la salud, planificación familiar y detecciones de cáncer de mama, cervicouterino y de próstata— en un solo módulo que deberá existir en cada una de las Unidades Médicas de Atención de la Secretaría de Salud de Guerrero. Destacar la medicina preventiva, educativa, de detección oportuna sobre la curativa costosa y de escasos resultados.

Fin: Contribuir a que la población del Estado de Guerrero mejore sus condiciones de salud visual.

Periodo que comprende el Pp: Un año (enero-diciembre 2019).

JUSTIFICACION

El Programa Anual de Trabajo 2020 del Instituto Estatal de Oftalmología, se realizó considerando las Metas, Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción del Plan Estatal de Desarrollo 2016 - 2021.

Dentro de las principales prioridades Estatales e Institucionales, se encuentra en terminos generales, la de prestar todos los servicios tendientes a prevenir curar y controlar las enfermedades propias del sistema visual que afectan a la población del Estado de Guerrero.

Es importante mencionar que en los últimos años la demanda de la población en cuanto a la salud visual se ha incrementado, razón por ello, surge la necesidad de buscar nuevas alternativas para el tratamiento de enfermedades oculares y para lograr el estado optimo de salud visual para todos, como premisa fundamental, es necesario contribuir al desarrollo de la especialidad de oftalmología, con la finalidad de otorgar un servicio de calidad encaminado a la atención, prevención y tratamiento de las enfermedades oculares, en beneficio de la sociedad guerrerense.

Derivado de lo anterior el Programa Operativo Anual se encuentra formalmente vinculado con el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, en completo apego a la Normatividad vigente en la materia.

Ante esta situación el IEO ha estado trabajando en la ampliación de la cobertura de sus servicios, aumentando la capacidad operativa y resolutive así como incrementar los niveles de eficiencia, eficacia y efectividad, lo cual se traducirá en una mejor calidad de la atención.



INSTITUTO ESTATAL DE OFTALMOLOGIA PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2020

Antecedentes

El Instituto Estatal de Oftalmología con 25 años de haberse inaugurado ha cumplido con su tarea médica asistencial y se ha consolidado como una alternativa de solución para los problemas de salud visual de nuestro estado y de entidades vecinas como Oaxaca y Michoacán principalmente. El IEO tiene una capacidad resolutoria para más del 90% de los problemas visuales que presenta la población guerrerense, tales como: ametropías, enfermedad externa de globo ocular y sus anexos, cataratas, glaucoma y complicaciones visuales de enfermedades crónicas degenerativas como la diabetes e hipertensión.

Servicios: los servicios que presta la institución a la población son: consulta y cirugía oftalmológica, los cuales se han complementado con los servicios de alta especialidad en oculoplastia, retina, estrabismo, glaucoma, cornea, prótesis oculares. Interconsultantes externos. Así como también se proporcionan consulta de optometría y medicina interna.

En cuanto al volumen de las actividades realizadas durante los últimos 25 años (1993 – 2019) se han proporcionado 545,507 consultas y se han realizado 44,331 cirugías. Durante el año pasado se cumplieron con las metas programadas proporcionándose un total de 26,076 consultas y 2,722 cirugías.

El 18 de marzo de 1994, mediante Decreto el Ejecutivo del Estado, creó el Centro Estatal de Oftalmología "Emma Limón de Brown" como un establecimiento público de bienestar social, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con operación y funcionamiento vinculado al Centro Avanzado de Atención Primaria a la Salud, con sujeción a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero y con la figura legal de Asociación Civil, lo que ha traído como consecuencia incertidumbre jurídica en su operación, ya que una institución pública no puede estar regida con una figura legal regulada por el derecho privado, esto debido a que actualmente el Centro ha venido operando con la figura jurídica de Asociación Civil, acordándose que el total del patrimonio fuera transferido en donación al Instituto, lo que se hará mediante acta de entrega recepción.

En sesión de fecha 20 de enero del 2005, los integrantes del Consejo Técnico del Centro Estatal de Oftalmología "Emma Limón de Brown" acordaron la disolución y liquidación del Establecimiento Público de Bienestar Social.

Que con motivo de lo anterior, el Ejecutivo del Estado ha considerado no desaparecer el su totalidad el Centro Estatal de Oftalmología "Emma Limón de Brown" ya que tiene como finalidad prevenir, curar y controlar los padecimientos oculares, considerando pertinente crear el Instituto Estatal de Oftalmología, mismo que se constituirá con el que viene operando el Centro Estatal de Oftalmología.

Que aprobado en lo general Dictamen, se sometió en lo particular y no habiéndose presentado reserva de artículos, la Presidencia de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado realizó la Declaratoria siguiente: en virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto por el que se crea el Instituto Estatal de Oftalmología, como un Organismo Público Descentralizado.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 47 fracción I de la Constitución Política Local y 8 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, el Honorable Congreso del Estado, decreta y expide lo siguiente:

**DECRETO NUMERO 516 POR EL QUE SE CREA EL INSTITUTO ESTATAL DE OFTALMOLOGIA,
COMO ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO.**



INSTITUTO ESTATAL DE OFTALMOLOGIA PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2020

OBJETIVOS INSTITUCIONALES

- I. Prestar servicios de diagnóstico y tratamiento oportuno de las alteraciones refractivas de los ojos;
- II. Proporcionar servicios de diagnóstico y tratamiento de las enfermedades infecciosas de los ojos.
- III. Brindar atención a pacientes con urgencias oculares.
- IV. Prestar servicio de consulta externa y atención quirúrgica a la población que lo requiera, particularmente aquella que no esté protegida por un esquema de seguridad social en relación con padecimientos oculares, en las instalaciones disponibles para el efecto.
- V. Contribuir al desarrollo de la especialidad de Oftalmología en el Estado de Guerrero, generando en conjunto con instituciones académicas, sociedades y colegios de especialidades, las condiciones para el desarrollo de trabajos de investigación clínica y científica.
- VI. Colaborar con la Secretaría de Salud Estatal para la elaboración de programas tendientes a cuantificar, controlar y en su caso, curar aquellos padecimientos que puedan ser causa de ceguera.
- VII. Participar en la consolidación y funcionamiento del sistema estatal de salud, contribuyendo en la protección de la salud de la población con padecimientos oculares.
- VIII. Operar en la medida de lo posible, con instituciones de beneficencia nacionales y extranjeras de prestigio, a fin de hacer llegar los beneficios de la medicina especializada a todas las regiones del Estado.
- IX. Difundir entre la población en general y por todos los medios a su alcance los beneficios de la medicina preventiva y el autocuidado en el campo de la salud visual.
- X. Actuar como órgano de consulta de las entidades de la Administración Pública Estatal, en su área de especialidad y de asesoramiento a instituciones sociales y privadas en la material.



INSTITUTO ESTATAL DE OFTALMOLOGIA PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2020

- XI. Actuar como órgano de consulta de las entidades de la Administración Pública Estatal, en su área de especialidad y de asesoramiento a instituciones sociales y privadas en la material.
- XII. Formar recursos humanos especializados para la atención de enfermos de la vista y actividades que le sean afines, de conformidad con las disposiciones aplicables.
- XIII. Formular y ejecutar programas y cursos de capacitación, enseñanza y especialización a personal profesional, técnico y auxiliar en el campo de la oftalmología.
- XIV. Otorgar diplomas y reconocimientos de estudios, conforme a las disposiciones aplicables; y
- XV. Las demás que se requieran para cumplir con las anteriores.

ESTRATEGIAS DE FORTALECIMIENTO

Para lograr los objetivos institucionales, se generaron las siguientes Estrategias, con el fin de que el Programa Anual de Trabajo dé cumplimiento a lo planteado para el ejercicio 2020, considerando el análisis estratégico del FODA (Fortalezas y Oportunidades: Debilidades y Amenazas) del Instituto.

- Instrumentar guías de intervención que permitan mejorar los resultados del manejo de pacientes con problemas visuales.
- Visitas, supervisiones y reuniones con avales ciudadanos y comites.
- Llevar acabo reuniones mensuales para el seguimiento de la calidad de la información confiable, oportuna e integra.
- Realizar en tiempo y forma la difusión y cumplimiento de leyes, normas y manuales a todo el personal del Instituto.
- Realizar y priorizar una agenda de trabajo para dar seguimiento a los asuntos relevantes y de gran importancia para el Instituto.



INSTITUTO ESTATAL DE OFTALMOLOGIA PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2020

- Analizar las necesidades de las diferentes áreas. Identificar soluciones, su desarrollo o adquisición y su forma de implementación e integración en los procesos del Instituto.
- Realizar talleres de sensibilización y capacitación al personal médico, paramédico y administrativo y elevar la calidad de los servicios en todas las áreas.
- Valorar a todo paciente para determinar su grado de complejidad..
- Atender a todo paciente que lo amerite en forma rápida y eficiente disminuyendo al máximo los tiempos de espera.
- Entrega de información integra para su registro en tiempo y forma a las áreas correspondientes.
- Ejercer las partidas tal y como fueron presupuestadas y calendarizadas.
- Hacer extensivo el conocimiento del presupuesto autorizado a las áreas ejecutores del gasto para el buen funcionamiento del mismo.
- Contar co manuales de procedimientos, para el cumplimiento de las metas y objetivos..
- Actualizar la página web de nuestro Instituto de manera continua para mostrar al publico todos los avances en infraestructura y atención que se brindan en este Instituto.
- Mejorar los procesos e indicadores de desempeño de los diferentes servicios.



**INSTITUTO ESTATAL DE OFTALMOLOGIA
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2020**

Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021		PROYECTOS INSTITUCIONALES Y PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL EJERCICIO 2020										Unidad Responsable: DIRECCION GENERAL	
Eje III	Programa Presupuestario	Nombre del Proyecto	Acciones y/o Actividades	Metas	Unidad de Medida	Frecuencia de medición	Periodo de ejecución	Presupuesto Autorizado	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Responsable de la información		
GUERRERO SOCIALMENTE COMPROMETIDO	E23		Atención Integral a pacientes con padecimientos oculares.	01.- Acciones realizadas en la prevención, cura y control de las enfermedades propias del sistema visual.	1. Consulta médica	24,090	Personas atendidas	mensual	215			Subdirección Médica, Jefatura de Enfermería y Recepción.	
					2. Cirugías	2,520	Cirugías realizadas	mensual	215			Subdirección Médica, Jefatura de Enfermería y Trabajo Social	
					3. Medición de la Satisfacción del Usuario	90%	Pacientes satisfechos por la atención recibida	Trimestral	215	\$ 47,624,232.55	\$ -	\$ 20,299,530.52	Unidad de Capacitación, Innovación y Calidad.
					4. Vigilar la correcta aplicación de los recursos para el cumplimiento de las metas y objetivos del IEO	100%	Avance del presupuesto	Mensual	215				Dirección General, Subdirección Administrativa y Subdirección Médica.
Presupuesto Programado:								\$ 47,624,232.55	\$ -	\$ 20,299,530.52			

INDICADORES DE RESULTADOS ESTRATEGICOS Y DE GESTION. EJERCICIO 2020.	
INSTITUTO ESTATAL DE OFTALMOLOGIA	
Eje III: Guerrero Socialmente Comprometido.	Objetivo 3.3. Garantizar a la Población el acceso a los Servicios de Salud
Atención integral a pacientes con padecimientos oculares.	
Prestar todos los servicios tendientes a prevenir, curar y controlar las enfermedades propias del sistema visual que afectan a la población del Estado de Guerrero.	
Acciones realizadas en la prevención, cura y control de las enfermedades propias del sistema visual.	
Se atiende a toda la población del Estado Guerrero con problemas visuales, en el ejercicio inmediato anterior se atendieron 26,076 pacientes con problemas oculares.	

Metodología del marco lógico				
Jerarquía de Objetivos	Resumen narrativo	Indicadores	Fuentes y medios de verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a que la población del Estado de Guerrero mejore sus condiciones de salud visual.	Población atendida en el Instituto Estatal de Oftalmología.	Enlace Administrativo. Estadística Mensual	Las personas acuden a las instalaciones del Instituto Estatal de Oftalmología para atención médica especializada en enfermedades propias del sistema visual.
Propósito	Garantizar la atención en el diagnóstico y tratamiento especializado de enfermedades propias del sistema visual.	Población con diagnóstico de enfermedades propias del sistema visual	Enlace Administrativo. Estadística Mensual	Las personas diagnosticadas con problemas visuales acuden al tratamiento especializado al Instituto.
Componentes	1. Se cuenta con instalaciones y personal calificado para el diagnóstico y tratamiento especializado en enfermedades propias del sistema visual.	Satisfacción del paciente por el trato recibido	Unidad de Capacitación, Innovación y Calidad Cuatrimestral	El Instituto Estatal de Oftalmología cuenta con infraestructura física y recurso humano especializado para el tratamiento de las enfermedades propias del sistema visual.
Actividades	1.1. Brindar un Servicio oportuno y de calidad en el área de consulta	1.1.1. Número de Consultas medicas proporcionadas	Recepción y Enlace Administrativo mensual	Los pacientes acuden a su cita y tratamiento de manera oportuna.
	1.2. Brindar un Servicio oportuno y de calidad en el área de Quirofano (cirugías)	1.2.1. Número de Cirugías realizadas	Trabajo Social, Jefatura de Enfermería y Enlace Administrativo cuatrimestral	Los pacientes acuden a su cirugía de manera oportuna.
	1.3. Medición de la Satisfacción del paciente	1.3.1. Satisfacción del paciente por el trato adecuado y digno en consulta recibido 1.3.2. Satisfacción del paciente por el Trato digno de enfermería recibido	Unidad de Capacitación, Innovación y Calidad Cuatrimestral	Los pacientes acuden a su cita y tratamiento de manera oportuna.
	1.4. Vigilar la correcta aplicación de los recursos para el cumplimiento de las metas y objetivos del IEO	1.4.1. Avance del Presupuesto ejercido en relación al autorizado	Unidad de Capacitación, Innovación y Calidad Cuatrimestral Subdirección Administrativa y Recursos Financieros Mensual	Los pacientes acuden a su cita y tratamiento de manera oportuna.

Proyecto 1		INDICADORES DE RESULTADOS ESTRATEGICOS Y DE GESTION, EJERCICIO 2020.	
UR: P36		INSTITUTO ESTATAL DE OFTALMOLOGIA	
Alineación al P.E.D. 2016 - 2021		Eje III: Guerrero Socialmente Comprometido.	
Programa General IEO 2020		Objetivo 3.3. Garantizar a la Población el acceso a los Servicios de Salud	
Objetivo Institucional 2020		Atención integral a pacientes con padecimientos oculares.	
		Prestar todos los servicios tendientes a prevenir, curar y controlar las enfermedades propias del sistema visual que afectan a la población del Estado de Guerrero.	

Indicadores Proyecto 01												
		Línea Base Ejercicio Anterior 2019		Programación 2020 (Trimestral)				Meta 2020		Avance del POA		
Jerarquía	Indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de Medida	Descripción de la UM	1er.	2do.	3er.	4to.	Meta 2020	Programado:	Realizado:
Fin	Población atendida en el Instituto Estatal de Oftalmología	Indica el número de personas atendidas en las instalaciones del IEO	(consultas médicas realizadas x 100) / consultas médicas programadas = % de consultas realizadas en relación a lo programado.	Personas atendidas	Número de consultas médicas proporcionadas en el IEO	22,748	6,754	5,324	5,368	24,090	13,398	6,569
	Población con diagnóstico de enfermedades visuales	Indica el número de personas diagnosticadas con enfermedades visuales	(consultas médicas realizadas x 100) / consultas médicas programadas = % de consultas realizadas en relación a lo programado.	Personas con diagnóstico de enfermedades visuales	Número de consultas médicas proporcionadas en el IEO	22,748	6,754	5,324	5,368	24,090	13,398	6,569
Componentes	Satisfacción del paciente por el trato recibido	Medir la satisfacción del paciente por el trato recibido	(Pacientes satisfechos x 100) / número de encuestas de satisfacción realizadas = % de satisfacción del paciente por la atención recibida.	Encuestas de satisfacción	% Pacientes satisfechos por los servicios otorgados	90%	90%	90%	90%	90%	No se aplicaron encuestas de SESTAD debido a la pandemia COVID-19 los pacientes no acudieron a su cita.	
	1.1.1. Número de consultas médicas proporcionadas en relación a las programadas	Medir el número de consultas médicas proporcionadas en relación a las programadas	(consultas médicas realizadas x 100) / consultas médicas programadas = % de consultas realizadas en relación a lo programado.	consultas médicas	consultas médicas otorgadas	22,748	6,754	5,324	5,368	24,090	13,398	6,569
Actividades	1.2.1. Número de cirugías realizadas en relación a las programadas	Medir el número de cirugías realizadas en relación a las programadas	(cirugías realizadas x 100) / cirugías programadas = % de cirugías realizadas en relación a lo programado.	cirugía realizada	Número de cirugías realizadas	2,523	672	651	672	2,520	1,197	431
	1.3.1. Satisfacción del paciente por el trato adecuado y digno en consulta recibido	Medir la satisfacción del paciente por la información recibida	(Pacientes satisfechos x 100) / número de encuestas de satisfacción realizadas = % de satisfacción del paciente por la atención recibida.	Encuestas de satisfacción	% Pacientes satisfechos por los servicios otorgados	90%	90%	90%	90%	90%	No se aplicaron encuestas de SESTAD debido a la pandemia COVID-19 los pacientes no acudieron a su cita.	
	1.3.2. Medir la satisfacción del paciente por el trato digno de enfermería recibido	Medir la satisfacción del paciente por los servicios otorgados	(Pacientes satisfechos x 100) / número de encuestas de satisfacción realizadas = % de satisfacción del paciente por la atención recibida.	Encuestas de satisfacción	% Pacientes satisfechos por los servicios otorgados	90%	90%	90%	90%	90%	No se aplicaron encuestas de SESTAD debido a la pandemia COVID-19 los pacientes no acudieron a su cita.	
	1.4.1. Avance del presupuesto ejercido en relación al autorizado	Vigilar la correcta aplicación del gasto en relación al autorizado	(Presupuesto ejercido x 100) / Presupuesto autorizado = % del presupuesto ejercido en relación a lo programado.	Presupuesto ejercido	Avance del presupuesto ejercido	100%	100%	100%	100%	100%	99.38%	

Proyecto 1	INDICADORES DE RESULTADOS ESTRATEGICOS Y DE GESTION, EJERCICIO 2020.	
UR: P36	INSTITUTO ESTATAL DE OFTALMOLOGIA	
Alineación al P.E.D. 2016 - 2021	Eje III: Guerrero Socialmente Comprometido.	Objetivo 3.3. Garantizar a la Población el acceso a los Servicios de Salud
Programa General IEO 2020	Atención integral a pacientes con padecimientos oculares.	
Objetivo Institucional 2020	Prestar todos los servicios tendientes a prevenir, curar y controlar las enfermedades propias del sistema visual que afectan a la población del Estado de Guerrero.	

Fuente de Financiamiento	Presupuesto Proyecto 01						TOTAL
	1er.	2do.	3do.	4er.	Area responsable: Subdirección Administrativa		
Estatal	Capitulo						
	1000	7,367,792.59	7,644,298.66	7,546,055.09	9,213,612.53		31,771,758.87
	2000	133,946.52	133,946.52	133,946.52	133,946.52		535,786.08
	3000	152,366.90	151,030.90	151,698.90	151,698.90		606,795.60
	4000	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00
	5000	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00
	6000	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00
	Subtotal	7,654,106.01	7,929,276.08	7,831,700.51	9,499,257.95		32,914,340.55
	1000	1,688,831.28	1,648,117.04	1,813,629.12	1,795,785.87		6,946,363.31
	2000	1,046,319.75	463,537.12	840,222.87	884,196.34		3,234,276.08
3000	1,287,335.68	767,740.72	811,924.68	888,883.83		3,755,884.91	
4000	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	
5000	122,779.78	40,000.00	385,695.92	15,000.00		563,475.70	
6000	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	
9000	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	
Subtotal	4,145,266.49	2,919,394.88	3,851,472.69	3,583,866.04		14,500,000.00	
Federal	1000	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00
	2000	52,473.00	52,473.00	52,473.00	52,473.00		209,892.00
	3000	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00
	4000	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00
	5000	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00
	6000	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00
	9000	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00
	Subtotal	52,473.00	52,473.00	52,473.00	52,473.00		209,892.00
	1000	9,056,623.87	9,292,415.70	9,359,684.21	11,009,398.40		38,718,122.18
	2000	1,232,739.27	649,956.64	1,026,642.39	1,070,615.86		3,979,954.16
3000	1,439,702.58	918,771.62	963,623.58	1,040,582.73		4,362,680.51	
4000	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	
5000	122,779.78	40,000.00	385,695.92	15,000.00		563,475.70	
6000	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	
9000	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	
Total	11,851,846.50	10,901,143.86	11,735,646.10	13,135,696.99		47,624,232.55	

INSTITUTO ESTATAL DE OFTALMOLOGIA

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2020

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Periodo del 01 de enero al 30 de junio 2020

Area responsable:
Subdirección Administrativa

Clave Presupuestal	Fuente de Financiamiento	Descripción	Presupuesto de Ingreso Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Presupuesto de Ingresos Modificado
73	Recurso Propio	Ingresos por venta de bienes y servicios	14,500,000.00	0.00	14,500,000.00
93	Recurso Estatal	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	14,500,000.00	0.00	14,500,000.00
93	Recurso Federal	Subs y Aport del Gobierno del Estado	32,914,340.55	0.00	32,914,340.55
		Subs y Aport del Gobierno Federal Fassa Ramo 33 (Especie)	209,892.00	0.00	209,892.00
		TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	33,124,232.55	0.00	33,124,232.55
Totales			47,624,232.55	0.00	47,624,232.55

Modificaciones presupuestales: No afecta el presupuesto de ingresos unicamente se compensaron entre partidas presupuestales.

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES INGRESOS PROPIOS Y APORTACION ESTATAL

CONCEPTO	Presupuesto de Ingresos Aprobado	Modificación Presupuestaria		Presupuesto de Ingresos Modificado
		Reduccion	Ampliacion	
INGRESOS PROPIOS				
73-05 CIRUGIA	9,664,462.00	30,980.85	0.00	9,633,481.15
73-06 OPTOMETRIA	1,187,720.00		30,980.00	1,149,700.00
79-02-99901 BENEFICIOS VARIOS	0.00		0.85	0.85
TOTAL	9,783,182.00	30,980.85	30,980.85	9,783,182.00

CONCEPTO	Presupuesto de Ingresos Aprobado	Modificación Presupuestaria		Presupuesto de Ingresos Modificado
		Reduccion	Ampliacion	
APORTACION ESTATAL				
93-1-3-03 SERVICIO DE VIGILANCIA	396,195.60	14,382.05	0.00	381,813.55
93-1-3-04 GASTOS INHERENTES A LA RECAUDACION	162,600.00	0.00	14,382.05	176,982.05
TOTAL	558,795.60	14,382.05	14,382.05	558,795.60



GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
INSTITUTO ESTATAL DE OFTALMOLOGÍA

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DEL GASTO 2020

Eje	* Plan Estatal de Desarrollo		Estructura Administrativa		Estructura Funcional			Estructura Programática		Fuente de Financiamiento	Fonó de Financiamiento	Partida	Tipo de Gasto	Monto	
	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción	Sector	UR	Finalidad	Función	Subfunción	Estructura Programática a						Clave Pp
III	3.3	3.3.1	Establecer	5	P36	2	2.3	2.3.2	E	023	141	1.1	1131	1	1,648,012.64
III	3.3	3.3.1	Establecer	5	P36	2	2.3	2.3.2	E	023	141	1.1	1211	1	927,021.53
III	3.3	3.3.1	Establecer	5	P36	2	2.3	2.3.2	E	023	141	1.1	1321	1	52,509.96
III	3.3	3.3.1	Establecer	5	P36	2	2.3	2.3.2	E	023	141	1.1	1323	1	124,861.76
III	3.3	3.3.1	Establecer	5	P36	2	2.3	2.3.2	E	023	141	1.1	1341	1	127,845.01
III	3.3	3.3.1	Establecer	5	P36	2	2.3	2.3.2	E	023	141	1.1	1412	1	241,473.97
III	3.3	3.3.1	Establecer	5	P36	2	2.3	2.3.2	E	023	141	1.1	1422	1	344,619.52
III	3.3	3.3.1	Establecer	5	P36	2	2.3	2.3.2	E	023	141	1.1	1431	1	236,514.74
III	3.3	3.3.1	Establecer	5	P36	2	2.3	2.3.2	E	023	141	1.1	1441	1	77,387.63
III	3.3	3.3.1	Establecer	5	P36	2	2.3	2.3.2	E	023	141	1.1	1511	1	1,276,794.64
III	3.3	3.3.1	Establecer	5	P36	2	2.3	2.3.2	E	023	141	1.1	1711	1	1,560,000.00
III	3.3	3.3.1	Establecer	5	P36	2	2.3	2.3.2	E	023	141	1.1	1712	1	145,000.00
III	3.3	3.3.1	Establecer	5	P36	2	2.3	2.3.2	E	023	141	1.1	1719	1	62,000.00
III	3.3	3.3.1	Establecer	5	P36	2	2.3	2.3.2	E	023	141	1.1	1710	1	25,156.71
III	3.3	3.3.1	Establecer	5	P36	2	2.3	2.3.2	E	023	141	1.1	1711	1	97,165.20
III	3.3	3.3.1	Establecer	5	P36	2	2.3	2.3.2	E	023	141	1.1	2111	1	17,000.00
III	3.3	3.3.1	Establecer	5	P36	2	2.3	2.3.2	E	023	141	1.1	2112	1	125,841.23
III	3.3	3.3.1	Establecer	5	P36	2	2.3	2.3.2	E	023	141	1.1	2121	1	74,451.48
III	3.3	3.3.1	Establecer	5	P36	2	2.3	2.3.2	E	023	141	1.1	2141	1	2,500.00
III	3.3	3.3.1	Establecer	5	P36	2	2.3	2.3.2	E	023	141	1.1	2161	1	86,082.29
III	3.3	3.3.1	Establecer	5	P36	2	2.3	2.3.2	E	023	141	1.1	2461	1	25,305.43
III	3.3	3.3.1	Establecer	5	P36	2	2.3	2.3.2	E	023	141	1.1	2511	1	35,500.00
III	3.3	3.3.1	Establecer	5	P36	2	2.3	2.3.2	E	023	141	1.1	2531	1	595,405.07
III	3.3	3.3.1	Establecer	5	P36	2	2.3	2.3.2	E	023	141	1.1	2541	1	144,000.00
III	3.3	3.3.1	Establecer	5	P36	2	2.3	2.3.2	E	023	141	1.1	2542	1	9,000.00
III	3.3	3.3.1	Establecer	5	P36	2	2.3	2.3.2	E	023	141	1.1	2545	1	1,749,410.70
III	3.3	3.3.1	Establecer	5	P36	2	2.3	2.3.2	E	023	141	1.1	2611	1	87,000.00
III	3.3	3.3.1	Establecer	5	P36	2	2.3	2.3.2	E	023	141	1.1	2717	1	217,205.79
III	3.3	3.3.1	Establecer	5	P36	2	2.3	2.3.2	E	023	141	1.1	2822	1	1,500.00



GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
INSTITUTO ESTATAL DE OFTALMOLOGÍA

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DEL GASTO 2020

* Plan Estatal de Desarrollo				Estructura Administrativa		Estructura Funcional			Estructura Programática		Fuente de Financiamiento	Fondo Financiamiento	Partida	Tipo de Gasto	Monto
Eje	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción	Sector	UR	Finalidad	Función	Subfunción	Estructura Programática	Clave Pp					
III	3.3.	3.3.1.	Establecer	5	P36	2	2.3.	2.3.2.	E	023	141	1.1	2911	1	2,000.00
III	3.3.	3.3.1.	Establecer	5	P36	2	2.3.	2.3.2.	E	023	141	1.1	2931	1	25,247.85
III	3.3.	3.3.1.	Establecer	5	P36	2	2.3.	2.3.2.	E	023	141	1.1	2944	1	22,526.25
III	3.3.	3.3.1.	Establecer	5	P36	2	2.3.	2.3.2.	E	023	141	1.1	2951	1	16,000.00
III	3.3.	3.3.1.	Establecer	5	P36	2	2.3.	2.3.2.	E	023	141	1.1	3111	1	743,434.00
III	3.3.	3.3.1.	Establecer	5	P36	2	2.3.	2.3.2.	E	023	141	1.1	3131	1	100,000.00
III	3.3.	3.3.1.	Establecer	5	P36	2	2.3.	2.3.2.	E	023	141	1.1	3141	1	900.00
III	3.3.	3.3.1.	Establecer	5	P36	2	2.3.	2.3.2.	E	023	141	1.1	3151	1	6,000.00
III	3.3.	3.3.1.	Establecer	5	P36	2	2.3.	2.3.2.	E	023	141	1.1	3231	1	32,400.00
III	3.3.	3.3.1.	Establecer	5	P36	2	2.3.	2.3.2.	E	023	141	1.1	3241	1	180,000.00
III	3.3.	3.3.1.	Establecer	5	P36	2	2.3.	2.3.2.	E	023	141	1.1	3331	1	38,979.64
III	3.3.	3.3.1.	Establecer	5	P36	2	2.3.	2.3.2.	E	023	141	1.1	3341	1	20,527.68
III	3.3.	3.3.1.	Establecer	5	P36	2	2.3.	2.3.2.	E	023	141	1.1	3381	1	228,000.00
III	3.3.	3.3.1.	Establecer	5	P36	2	2.3.	2.3.2.	E	023	141	1.1	3391	1	949,300.99
III	3.3.	3.3.1.	Establecer	5	P36	2	2.3.	2.3.2.	E	023	141	1.1	3411	1	41,643.18
III	3.3.	3.3.1.	Establecer	5	P36	2	2.3.	2.3.2.	E	023	141	1.1	3431	1	3,000.00
III	3.3.	3.3.1.	Establecer	5	P36	2	2.3.	2.3.2.	E	023	141	1.1	3441	1	13,000.00
III	3.3.	3.3.1.	Establecer	5	P36	2	2.3.	2.3.2.	E	023	141	1.1	3451	1	66,000.00
III	3.3.	3.3.1.	Establecer	5	P36	2	2.3.	2.3.2.	E	023	141	1.1	3471	1	34,994.75
III	3.3.	3.3.1.	Establecer	5	P36	2	2.3.	2.3.2.	E	023	141	1.1	3511	1	203,214.55
III	3.3.	3.3.1.	Establecer	5	P36	2	2.3.	2.3.2.	E	023	141	1.1	3521	1	24,210.18
III	3.3.	3.3.1.	Establecer	5	P36	2	2.3.	2.3.2.	E	023	141	1.1	3551	1	26,518.56
III	3.3.	3.3.1.	Establecer	5	P36	2	2.3.	2.3.2.	E	023	141	1.1	3571	1	401,755.93
III	3.3.	3.3.1.	Establecer	5	P36	2	2.3.	2.3.2.	E	023	141	1.1	3582	1	137,386.60
III	3.3.	3.3.1.	Establecer	5	P36	2	2.3.	2.3.2.	E	023	141	1.1	3591	1	25,056.00
III	3.3.	3.3.1.	Establecer	5	P36	2	2.3.	2.3.2.	E	023	141	1.1	3711	1	6,000.00
III	3.3.	3.3.1.	Establecer	5	P36	2	2.3.	2.3.2.	E	023	141	1.1	3721	1	42,556.00
III	3.3.	3.3.1.	Establecer	5	P36	2	2.3.	2.3.2.	E	023	141	1.1	3751	1	78,677.44
III	3.3.	3.3.1.	Establecer	5	P36	2	2.3.	2.3.2.	E	023	141	1.1	3821	1	107,629.40



GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
INSTITUTO ESTATAL DE OFTALMOLOGÍA

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DEL GASTO 2020

* Plan Estatal de Desarrollo		Estructura Administrativa		Estructura Funcional			Estructura Programática		Fuente de Financiamiento	Fondo Financiamiento	Partida	Tipo de Gasto	Monto
Eje	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción	Sector	UR	Finalidad	Función	Subfunción	Estructura Programática	Clave Pp			
III	3.3.	3.3.1.	Establecer	5	P36	2	2.3.	2.3.2.	E	023	141	1	3,000.00
III	3.3.	3.3.1.	Establecer	5	P36	2	2.3.	2.3.2.	E	023	141	1	120,000.00
III	3.3.	3.3.1.	Establecer	5	P36	2	2.3.	2.3.2.	E	023	141	1	120,000.00
III	3.3.	3.3.1.	Establecer	5	P36	2	2.3.	2.3.2.	E	023	141	1	120,000.00
III	3.3.	3.3.1.	Establecer	5	P36	2	2.3.	2.3.2.	E	023	141	2	15,000.00
III	3.3.	3.3.1.	Establecer	5	P36	2	2.3.	2.3.2.	E	023	141	2	35,000.00
III	3.3.	3.3.1.	Establecer	5	P36	2	2.3.	2.3.2.	E	023	141	2	10,000.00
III	3.3.	3.3.1.	Establecer	5	P36	2	2.3.	2.3.2.	E	023	141	2	473,475.70
III	3.3.	3.3.1.	Establecer	5	P36	2	2.3.	2.3.2.	E	023	141	2	15,000.00
III	3.3.	3.3.1.	Establecer	5	P36	2	2.3.	2.3.2.	E	023	141	2	15,000.00
III	3.3.	3.3.1.	Establecer	5	P36	2	2.3.	2.3.2.	E	023	161	1	12,018,341.94
III	3.3.	3.3.1.	Establecer	5	P36	2	2.3.	2.3.2.	E	023	161	1	5,149,388.04
III	3.3.	3.3.1.	Establecer	5	P36	2	2.3.	2.3.2.	E	023	161	1	6,471,922.44
III	3.3.	3.3.1.	Establecer	5	P36	2	2.3.	2.3.2.	E	023	161	1	336,652.94
III	3.3.	3.3.1.	Establecer	5	P36	2	2.3.	2.3.2.	E	023	161	1	1,241,166.64
III	3.3.	3.3.1.	Establecer	5	P36	2	2.3.	2.3.2.	E	023	161	1	60,000.00
III	3.3.	3.3.1.	Establecer	5	P36	2	2.3.	2.3.2.	E	023	161	1	1,895,265.73
III	3.3.	3.3.1.	Establecer	5	P36	2	2.3.	2.3.2.	E	023	161	1	1,217,827.25
III	3.3.	3.3.1.	Establecer	5	P36	2	2.3.	2.3.2.	E	023	161	1	1,254,361.24
III	3.3.	3.3.1.	Establecer	5	P36	2	2.3.	2.3.2.	E	023	161	1	238,358.48
III	3.3.	3.3.1.	Establecer	5	P36	2	2.3.	2.3.2.	E	023	161	1	15,000.00
III	3.3.	3.3.1.	Establecer	5	P36	2	2.3.	2.3.2.	E	023	161	1	692,916.17
III	3.3.	3.3.1.	Establecer	5	P36	2	2.3.	2.3.2.	E	023	161	1	307,700.00
III	3.3.	3.3.1.	Establecer	5	P36	2	2.3.	2.3.2.	E	023	161	1	80,000.00
III	3.3.	3.3.1.	Establecer	5	P36	2	2.3.	2.3.2.	E	023	161	1	187,893.04
III	3.3.	3.3.1.	Establecer	5	P36	2	2.3.	2.3.2.	E	023	161	1	267,893.04
III	3.3.	3.3.1.	Establecer	5	P36	2	2.3.	2.3.2.	E	023	161	1	49,606.00
III	3.3.	3.3.1.	Establecer	5	P36	2	2.3.	2.3.2.	E	023	161	1	396,195.60
III	3.3.	3.3.1.	Establecer	5	P36	2	2.3.	2.3.2.	E	023	161	1	160,223.20
III	3.3.	3.3.1.	Establecer	5	P36	2	2.3.	2.3.2.	E	023	161	1	524.80



Gobierno del Estado de Guerrero
 Secretaría de Finanzas y Administración
 Instituto Estatal de Oftalmología

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DEL GASTO 2020

* Plan Estatal de Desarrollo			Estructura Administrativa		Estructura Funcional			Estructura Programática		Fuente de Financiamiento	Fondo Financiamiento	Partida	Tipo de Gasto	Monto	
Eje	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción	Sector	UR	Finalidad	Función	Subfunción	Estructura Programática	Clave Pp					
III	3.3.	3.3.1.	Establecer	5	P36	2	2.3.	2.3.2.	E	023	161	1.2	3951	1	246.00
III	3.3.	3.3.1.	Establecer	5	P36	2	2.3.	2.3.2.	E	023	161	1.2	3981	1	872,858.00
III	3.3.	3.3.1.	Establecer	5	P36	2	2.3.	2.3.2.	E	023	251	2.2	2545	1	209,892.00
													Total		47,624,232.55

INSTITUTO ESTATAL DE OFTALMOLOGIA

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2020

PRESUPUESTO DE EGRESOS							Área Responsable:	
Periodo del 1 de enero al 30 de junio 2020							Subdirección Administrativa	
Capítulo	Descripción	Recurso Propios	Aportación Estatal	Aportación Federal	Presupuesto Autorizado	Ampliaciones y Reducciones	Presupuesto Modificado	
1000	Servicios Personales	6,946,363.31	31,771,758.87	0.00	38,718,122.18	0.00	38,718,122.18	
2000	Materiales y Suministros	3,230,277.08	535,786.08	209,892.00	3,975,955.16	5,699.01	3,981,654.17	
3000	Servicios Generales	3,759,883.91	606,795.60	0.00	4,366,679.51	-5,699.01	4,360,980.50	
4000	Transferencias, Subsidios y otras ayudas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	563,475.70	0.00	0.00	563,475.70	0.00	563,475.70	
6000	Inversión Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
9000	ADEFAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Presupuesto de Egresos		14,500,000.00	32,914,340.55	209,892.00	47,624,232.55	0.00	47,624,232.55	

Modificaciones presupuestales: No afecta el presupuesto de egresos unicamente se compensaron entre partidas presupuestales.

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES INGRESOS PROPIOS Y APORTACION ESTATAL

CONCEPTO	Presupuesto de Egresos Aprobado	Modificación Presupuestaria		Presupuesto de Egresos Modificado
		Reduccion	Ampliacion	
APORTACION ESTATAL				
11301 SUELDO AL PERSONAL DE BASE	11,968,106.94	0.00	50,235.00	12,018,341.94
13203 GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	1,359,851.64	50,235.00	0.00	1,309,616.64
31401 TELEFONIA TRADICIONAL	48,000.00	0.00	1,606.00	49,606.00
34301 GASTOS INHERENTES A LA RECAUDACION	162,600.00	1,868.00	0.00	160,732.00
34701 FLETES Y MANIOBRAS	0.00	0.00	200.00	200.00
39501 PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	0.00	0.00	62.00	62.00
TOTAL	13,538,558.58	52,103.00	52,103.00	13,538,558.58

CONCEPTO	Presupuesto de Egresos Aprobado	Modificación Presupuestaria		Presupuesto de Egresos Modificado
		Reduccion	Ampliacion	
INGRESOS PROPIOS				
27107 VESTUARIOS, UNIFORMES Y BLANCOS	219,842.52	2,636.73	0.00	217,205.79
29404 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO	14,190.51		6,635.73	20,826.24
33901 SUBCONTRATACION DE SERVICIOS CON TERCEROS	955,000.00	3,999.00	0.00	951,001.00
TOTAL	1,189,033.03	6,635.73	6,635.73	1,189,033.03



INSTITUTO ESTATAL DE OFTALMOLOGIA

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2020

Conclusión

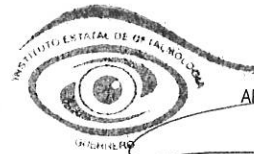
En el presente programa operativo anual, se ha tratado de analizar de una manera global la situación actual de nuestro Instituto, partiendo de lo alcanzado y no alcanzado en el 2019, siendo de suma importancia la actualización de los procedimientos de los diferentes servicios, pero también donde observamos que gracias al trabajo en equipo logramos superar las metas proyectadas y si bien existen fallas tenemos un gran campo para oportunidades de mejoras sobre todo en la implementación de procesos como, reorganización de los servicios y cada uno con sus manuales correspondientes, mejorando también indicadores de desempeño, satisfacción del personal y pacientes. A pesar de las limitaciones sobre todo en recurso humano los diferentes servicios funcionan adecuadamente; el Instituto esta acreditado en capacidad, calidad y seguridad para la atención médica en el catalogo universal de servicios de salud como establecimiento de atención médica oftalmologica, por lo que continuaremos trabajando con esfuerzo para cumplir las metas fijadas, lo que será posible al trabajar en equipo con todo el personal del Instituto, logrando la satisfacción y bienestar del paciente superando las expectativas que esperan de nuestros servicios y de la atención que les proporcionamos para el mejoramiento de la salud visual.

ELABORADO POR

C. GRECIA GRANADOS DIMAYUGA
ALTAJER ADMINISTRATIVO

REVISADO POR:

C. EVERALDO WNCES SANTAMARIA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO SUB



APROBADO POR

DIRECCIÓN GENERAL
MARIO DE LA O ALMAZAN
DIRECTOR GENERAL